



Gobierno de

TLAQUEPAQUE NAY

Unidos
 por la Ciudad
 que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM002914
 FOLIO TRÁMITE: 712,400

FECHA EXPEDICIÓN

20-diciembre-2022

NOMBRE: GABRIEL LOPEZ YADIRA SOFIA
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
 CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

 BICONICOS
 FONDO 1.80 MTS

EXTERIOR:

INTERIOR:

MC 1499347

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

 DIAS AMPARADOS: 149
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

20-diciembre-2022

IMPORTE: \$2,341.60

LUNES	SI	DE:	05:00:14 p	A:	11:30:14 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:14 p	A:	11:30:14 p
MARTES	SI	DE:	05:00:14 p	A:	11:30:14 p	SABADO	SI	DE:	05:00:14 p	A:	11:30:14 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:14 p	A:	11:30:14 p	DOMINGO	SI	DE:	05:00:14 p	A:	11:30:14 p
JUEVES	NO TRABAJA										

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD


 ACEPTO
 GABRIEL LOPEZ YADIRA SOFIA

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

 Gobierno de
 TLAQUEPAQUE

 DIRECCIÓN DE
 INSPECCIÓN A MERCADOS
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

 DIRECCIÓN DE
 INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos emitida por parte de la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cañará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El vende directamente o presenta el producto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.